

ACCIÓN URGENTE

ENCARCELADO NOTABLE ACTIVISTA BAHREINÍ

Nabeel Rajab, destacado activista bahreiní de los derechos humanos, fue detenido el 9 de junio en su casa para cumplir una condena de tres meses de prisión que le impuso ese mismo día el Tribunal Penal de Primera Instancia tras declararlo culpable de difamación. Es preso de conciencia.

El 9 de julio, la Sección 5 del Tribunal Penal de Primera Instancia de la capital bahreiní, Manama, dictó sentencia contra **Nabeel Rajab** y lo condenó a tres meses de prisión –de los que ha cumplido ya 21 días– tras declararlo culpable de difamación. Nabeel Rajab no quiso asistir a la vista. Unas tres horas después de haberse dictado la sentencia, ocho agentes de policía enmascarados y respaldados por un helicóptero se presentaron en su casa con una orden de detención y se lo llevaron. Durante unas seis horas, su familia y sus abogados no supieron dónde lo habían llevado. Posteriormente, la policía les informó de que se hallaba recluido en la prisión de Al Yaw de Manama. Su abogado presentó de inmediato un recurso de apelación, que está previsto que se vea el 18 de julio.

Nabeel Rajab está acusado de “vilipendiar públicamente a la población de Al Muharraq y cuestionar su patriotismo con expresiones vergonzosas publicadas en redes sociales”. En uno de sus tuits, con fecha de 2 de junio de 2012, Nabeel Rajab se había dirigido al primer ministro, Shaij Jalifa Bin Salman Al Jalifa, tras su visita a la zona, escribiendo: “Jalifa, retírate de las callejas de Al Muharraq, sus notables y sus ancianos, todo el mundo sabe que no eres popular allí, y si no fuera porque necesitan dinero, no habrían salido a recibirte. ¿Cuándo vas a retirarte?” Fue detenido el 6 de junio, a raíz de una denuncia presentada por varias personas del distrito de Al Muharraq; acusado formalmente de difamación el 14 de junio, y puesto en libertad el 27 de junio.

Nabeel Rajab se enfrenta a tres causas judiciales más. La primera es por cargos de “concentración ilegal” y “alteración del orden público”, formulados contra él por haber convocado una manifestación contra el gobierno en Manama el 6 de febrero sin haberlo avisado previamente. La próxima vista de esta causa está prevista para el 26 de septiembre. La segunda es por otro cargo también de “concentración ilegal” presentado contra él el 6 de junio. La próxima vista se celebrará el 16 de julio. En la tercera causa, ha apelado contra la sentencia condenatoria que la Sección 5 del Tribunal Penal de Primera Instancia dictó contra él el 28 de junio por “insultar a una institución nacional” en sus tuits. La vista de la apelación se celebrará el 27 de noviembre.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades bahreiníes a que dejen en libertad a Nabeel Rajab de inmediato y sin condiciones, pues se halla detenido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.
- Pidiéndoles que retiren todos los cargos contra él y anulen todas las sentencias condenatoria relacionadas únicamente con el ejercicio legítimo de su derecho a la libertad de expresión y reunión.
- Instándolas que respeten y protejan el derecho a la libertad de expresión y reunión, y garanticen que todas las organizaciones de derechos humanos y todos los defensores de los derechos humanos pueden realizar su trabajo sin obstáculos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 29 DE AGOSTO DE 2012, A:

Rey
King
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
Office of His Majesty the King
P.O. Box 555
Rifa'a Palace, al-Manama,
Bahreín
Fax: +973 1766 4587
Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro del Interior
Minister of Interior
Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa
Ministry of Interior
P.O. Box 13, al-Manama, Bahreín
Fax: +973 1723 2661
Twitter: @moi_Bahrain
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelexencia**

Copia a:
Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos
Minister of Justice and Islamic
Affairs
Shaikh Khalid bin Ali bin Abdullah Al
Khalifa
Ministry of Justice and Islamic Affairs
P. O. Box 450, al-Manama, Bahreín
Fax: +973 1753 6343
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelexencia**

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la quinta actualización de AU 128/12. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE11/042/2012>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ENCARCELADO NOTABLE ACTIVISTA BAHREINÍ

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El activista bahreiní de los derechos humanos Nabeel Rajab organizó una manifestación en Manama para pedir la libertad de presos políticos el 6 de febrero de 2012. En el curso de ella fue agredido por agentes de la policía antidisturbios, que le propinaron golpes en la cara, la cabeza y la espalda. Explicó: “Caí al suelo, pero siguieron golpeándome, e incluso me pisotearon y me dieron patadas”.

Nabeel Rajab había recibido el 26 de abril una citación de la Fiscalía para interrogarlo en relación con una denuncia presentada contra él por el Ministerio del Interior. No acudió porque estaba a punto de viajar al extranjero. Lo detuvieron el 5 de mayo en el aeropuerto de Manama, a su regreso a Bahrein. Fue acusado formalmente de “insultar a una institución nacional” (el Ministerio del Interior) en sus tuits. Dijo al fiscal que todos los tuits publicados en su cuenta eran suyos, pero se negó a contestar a otras preguntas. El 16 de mayo compareció ante un tribunal de primera instancia de Manama, donde al parecer dijo que el objeto de la acusación formulada contra él era tomar represalias en su contra y que la decisión de detenerlo y juzgarlo era política. “No he hecho más que ejercer mi derecho a la libertad de expresión. No he cometido ningún delito. La decisión de detenerme y juzgarme ha sido una decisión política”.

Las autoridades bahreíníes han expresado públicamente su intención de introducir reformas y aprender las lecciones de lo sucedido en febrero y marzo de 2011, cuando reprimieron las manifestaciones contra el gobierno. En noviembre de 2011, la Comisión Independiente de Investigación de Bahrein, establecida por el rey Hamad bin Issa Al Jalifa, presentó un informe sobre su investigación de las violaciones de derechos humanos cometidas en relación con las manifestaciones contra el gobierno. Determinó en él que las autoridades habían cometido graves violaciones de derechos humanos con impunidad, entre ellas uso excesivo de la fuerza contra manifestantes, torturas y otros malos tratos infligidos a manifestantes de manera generalizada, juicios injustos y homicidios ilegítimos. En el informe instó también al gobierno a establecer de inmediato un organismo independiente, formado por representantes de la sociedad civil, la oposición y el gobierno; supervisar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión; emprender reformas legislativas para garantizar que la legislación se ajusta a las normas internacionales de derechos humanos; hacer rendir cuentas a los responsables de abusos; dejar en libertad a todos los presos de conciencia, y realizar investigaciones sobre las denuncias de tortura.

Sin embargo, hasta ahora la respuesta del gobierno sólo se ha ocupado muy superficialmente de esas cuestiones. Las reformas han sido muy irregulares, quizá porque sólo tenían por objeto apaciguar a los socios internacionales de Bahrein, y no han comportado verdadera rendición de cuentas ni justicia a las víctimas. Aunque las autoridades afirman lo contrario, continúan cometiéndose abusos contra quienes se oponen al gobierno de la familia Al Jalifa. El gobierno se niega a dejar en libertad a decenas de personas encarceladas por haber pedido reformas políticas significativas, y tampoco atiende el arraigado sentimiento de discriminación y marginación política de la mayoría chií, que ha exacerbado las divisiones sectarias en el país.

Nombre: Nabeel Rajab

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 128/12 Índice: MDE 11/044/2012 Fecha de emisión: 10 de julio de 2012



